

SECCION OFICIAL

RESOLUCION NUMERO 78 (abril 11)

(Por la cual se reglamenta lo referente al mosaico de los alumnos de último año).

El Consejo Directivo de la Facultad de Medicina,

CONSIDERANDO:

1º Que un alumno de la Facultad en atento memorial solicita que se reglamente lo referente al mosaico de los alumnos de último año;

2º Que el reglamento de la Facultad en su artículo 21 autoriza al Consejo para que en los casos no previstos disponga lo que estime más adecuado;

3º Que es conveniente tener un derrotero al cual se ciña la costumbre de hacer un mosaico con los retratos de los alumnos de último año;

4º Que el reglamento de la Facultad en sus artículos 441 y 442 determina claramente a qué año pertenecen los alumnos según la matrícula que tengan en la Facultad,

RESUELVE:

Desde el presente año de 1933 sólo podrán figurar en el mosaico de alumnos de último año los alumnos matriculados en Clínica quirúrgica y aquellos a quienes por faltarles para el año siguiente únicamente un curso para terminar sus estudios, deben asistir a él sin estar matriculados.

Los organizadores del mosaico solicitarán previamente de la Secretaría de la Facultad una lista auténtica de los alumnos que se encuentren en estas condiciones.

Bogotá, abril 11 de 1933.

El Rector, Presidente del Consejo, (Fdo.) *J. Jaramillo Arango.*

El Secretario, *J. de Francisco.*

RESOLUCION NUMERO 79 (Abril 18)

(Por la cual se crea un premio para los autores de las tesis a las cuales Revista de la Facultad de Medicina—Bogotá.

se discierna la “Mención honorífica”).

El Consejo Directivo de la Facultad de Medicina,

CONSIDERANDO:

1º Que el Acuerdo N° 5 de 1932 dispone que las tesis de grado que presentan los alumnos sean publicadas nuevamente, como estudio establecido en años anteriores;

2º Que uno de los principales objetos de esta medida fue el de estimular la producción médica nacional;

3º Que a pesar de la crisis económica no es conveniente que ese estímulo desaparezca, sino por el contrario, se hace indispensable fomentarlo por cuantos medios sea posible en beneficio de los intereses científicos de la Facultad y de los mismos alumnos que se gradúan,

RESUELVE:

Créase un premio consistente en la suma de ciento veinte pesos (\$ 120.00) moneda corriente, para cada uno de los autores de aquellas tesis que sean clasificadas en la categoría a), que establece el Artículo 378 del reglamento, es decir, aquellas a las cuales se discierna por el Consejo de Jueces de tesis la “Mención honorífica”.

El Rector de la Facultad queda autorizado para girar las sumas de que se ha hablado, a cada uno de los agraciados, tan pronto como éstos depositen en la Secretaría dos ejemplares impresos de sus tesis de que trata el Artículo 380 del reglamento (Acuerdo N° 5 de 1932).

Bogotá, abril 18 de 1933.

El Rector, Presidente del Concejo, (Fdo.), *J. Jaramillo Arango.*

El Secretario, *Jorge de Francisco.*

RESOLUCION NUMERO 96

(Mayo 26)

(Por la cual se abre un curso de especialización sobre Radiología).

El Consejo Directivo de la Facultad de Medicina,

CONSIDERANDO:

1º Que es de importancia extraordinaria para los médicos el conocimiento detallado de la técnica e interpretaciones radiográficas, así como de las diversas aplicaciones de los rayos X;

2º Que varios profesionales han solicitado que se establezca en la Facultad esta clase de enseñanza;

3º Que en beneficio del progreso de la ciencia médica es necesario aprovechar los conocimientos del personal y el material del laboratorio de Radiología de la Facultad,

RESUELVE:

Abrese un curso de especialización sobre Radiología para el presente año, que será dictado por el Director del Laboratorio de Radiología de la Facultad, con la colaboración del personal secundario.

El curso se dictará de acuerdo con el programa elaborado por el Director del Laboratorio y tendrá una duración de tres meses.

Podrán inscribirse los médicos graduados y los alumnos de la Facultad que hayan terminado completamente sus estudios, o a quienes sólo falte una clase.

Fíjase en doce (12) el número de matrículas para este curso. La inscripción se abrirá en la Secretaría de la Facultad el día 1º de junio, y se cerrará el día 10. Las lecciones comenzarán a dictarse el día 12 de junio.

Para que el curso se abra se requiere que haya cuando menos seis inscripciones.

Los derechos de inscripción serán de treinta pesos (\$ 30.00) para los médicos graduados y de quince pesos (\$ 15.00) para los alumnos de la Facultad.

Estos derechos se distribuirán así: 40% para pagar los honorarios del personal del laboratorio; 50% para gastos de material, publicación, etc., que serán entregados al mismo Director, quien rendirá las cuentas correspondientes, y 10% al tesoro propio de la Facultad.

Los estudios que hagan los cursantes serán atestiguados por medio de un Certificado expedido por la Facultad, el cual llevará las firmas del Rector, del Director del Laboratorio y será autenticado por el Secretario de la Facultad.

De los Certificados que se expidan se llevará en la Secretaría de la Facultad, un registro especial.

Bogotá, mayo 26 de 1933.

El Rector, Presidente del Concejo, (Fdo.), *J. Jaramillo Arango.*

El Secretario, *J. de Francisco.*

RESOLUCION NUMERO 97

(Junio 1º)

(Por la cual se dictan unas disposiciones referentes al acto del grado).

El Consejo Directivo de la Facultad de Medicina,

CONSIDERANDO:

1º Que el artículo 368 del reglamento autoriza a los Profesores para que en el examen de grado puedan solicitar las explicaciones y ampliaciones que desearen sobre el tema que el candidato está desarrollando;

2º Que el Concejo, fundándose en los artículos 21 y 434 del reglamento puede disponer lo que estime más conveniente en los casos no previstos o para aclarar dudas o llenar vacíos en sus disposiciones;

3º Que siendo el acto del grado el examen final que el alumno presenta, debe ser practicado con las formalidades que rigen para los otros exámenes de la Facultad;

4º Que para poder formar un mejor juicio de los conocimientos que expone el graduando es no sólo conveniente sino necesario que los examinadores lo interroguen sobre los diferentes puntos que trata en su tesis;

5º Que el acto del grado, por ser al mismo tiempo la coronación de la carrera universitaria y la iniciación de la profesional, debe considerarse como algo trascendental en la vida del individuo y rodearse por tanto de todas las condiciones que lo hagan tan solemne como severo;

6º Que en orden a conseguir este objetivo se han dictado ya algunas disposiciones como son la referente a la publicación de la tesis y la nueva constitución del Consejo de Jueces,

RESUELVE:

1º En el acto del grado el Rector concederá la palabra a los Examinadores en orden de su antigüedad, con el fin único y exclusivo de que interroguen al alumno sobre el tema de la tesis hasta por quince minutos cada uno.

2º Tanto los miembros del Consejo examinador como el graduando, deben asistir a la ceremonia del grado en traje de etiqueta, apropiado a la hora en que aquélla se efectúe.

3º Comisiónase al Secretario para que a la mayor brevedad posible elabore los presupuestos necesarios para la dotación y arreglo del salón de actos, de acuerdo con los estudios hechos por la comisión del Concejo nombrada al efecto.

Transcríbese esta Resolución a los señores Profesores y publíquese en los tableros de avisos de la Facultad.

El Rector, Presidente del Consejo, (Fdo.), *J. Jaramillo Arango.*

El Secretario, *J. de Francisco.*

RESOLUCION NUMERO 100

(Junio 6)

(Por la cual se abre un curso de especialización sobre Tisiología y organización social de la lucha contra la tuberculosis).

El Consejo Directivo de la Facultad de Medicina,

Volumen I—Nº 12—Mayo, 1933.

CONSIDERANDO:

1º Que la lucha antituberculosa que se adelanta en el país por medio del Departamento Nacional de Higiene exige de manera imperiosa la selección y buena preparación del personal que la emprenda;

2º Que la Facultad está empeñada en establecer cursos libres de perfeccionamiento sobre ciertas materias, que bien sea por su importancia o por la conveniencia de los estudios, faciliten a los médicos jóvenes el adquirir ciertos conocimientos de especialización científica;

3º Que las directivas estudiantiles en memorial dirigido al señor Ministro de Educación Nacional han solicitado que se dicten enseñanzas sobre Tisiología;

4º Que el Departamento Nacional de Higiene ha ofrecido la colaboración del personal de la Sección antituberculosa para llevar a feliz término esta idea,

RESUELVE:

Abrese un curso de especialización sobre Tisiología y organización social de la lucha contra la tuberculosis, que será dictado por el Médico Jefe de la sección antituberculosa del Departamento Nacional de Higiene en colaboración con los Directores de los Laboratorios "Santiago Samper" y de Radiología.

El curso se dictará de acuerdo con el Programa elaborado por la Sección dicha y tendrá una duración de un mes.

Podrán inscribirse los médicos graduados y los alumnos de la Facultad que hayan terminado completamente sus estudios o a quienes sólo falte una clase.

Fijase en doce el número de matrículas para este curso. La inscripción se abrirá en la Secretaría de la Facultad el día 1º de julio y se cerrará el día 15. Las lecciones comenzarán a dictarse el 1º de agosto.

Para que el curso se abra se requiere que haya cuando menos seis inscripciones.

Los derechos de inscripción serán de treinta pesos (\$ 30.00) para los médicos graduados y de quince pesos (\$ 15.00) para los alumnos de la Facultad.

Estos derechos se distribuirán así: 40% para pagar los honorarios del personal de la Sección antituberculosa y de los Laboratorios nombrados; 50% para gastos de material, publicación, etc., que serán pagados por el Secretario sobre cuentas visadas por el Jefe de la Sección antituberculosa, y 10% al tesoro propio de la Facultad.

Los estudios que hagan los cursantes serán atestiguados por medio de un certificado expedido por la Facultad, el cual llevará las firmas del Rector de la Facultad, del Director del Departamento Nacional de Higiene, del Médico Jefe de la Sección antituberculosa y será autenticado por el Secretario de la Facultad.

De los certificados que se expidan se llevará en la Secretaría de la Facultad, un registro especial que será comunicado al Departamento Nacional de Higiene con el objeto de que puedan ser preferidos los que hayan hecho el curso, en el nombramiento del personal científico que necesite la campaña contra la tuberculosis.

Bogotá, junio 6 de 1933.

El Rector, Presidente del Consejo, (Fdo.), *J. Jaramillo Arango*.

El Secretario, *J. de Francisco*.

NOMBRAMIENTOS EN LA FACULTAD

Jefes de Trabajos:

Doctor Héctor Pedraza, de Anatomía descriptiva.
Doctor Manuel Sánchez Herrera, de Anatomía patológica.
Doctor Eduardo Iriarte, de Bacteriología.
Doctor Luis Daniel Convers, de Fisiología.
Doctor Carlos M. Pava, de Histología.
Doctor Enrique S. Reyes, de Medicina operatoria.
Doctor Guillermo Largacha, de Parasitología.
Doctor Joaquín Lombana, de Química médica.

Jefes de Trabajos del Laboratorio "Santiago Samper":

Doctor Juan Pablo Llinás, de Anatomía patológica.
Doctor Manuel A. Luque Peña, de Química médica.
Doctor Alfonso Rueda Herrera, de Bacteriología.
Doctor Víctor Ruiz, de Parasitología.
Doctor Roberto Sanmartín, de Fotografía y Microfotografía.

Jeje de Trabajos del Laboratorio de Radiología:

Doctor Jorge Rosas Cordovez, de Radiología.

Preparadores:

Señor Alfonso Gutiérrez, de Anatomía patológica.
Señor David Cardozo, de Bacteriología.
Señor Hernando Ordóñez, de Fisiología.
Señor Néstor Botero, de Histología.
Señor Demetrio Nader, de Parasitología.
Señor Horacio Parra, de Química médica.

Monitores:

Señor Alfonso Gaitán Nieto, de Anatomía patológica.
Señor Camilo A. Racines, de Bacteriología.

Señor Pedro I. Vargas, de Bacteriología.
Señor Eduardo García T., de Fisiología.
Señor José María Burbano, de Histología.
Señor Bernardo de Castro, de Parasitología.
Señor Luis Alfredo Gálvez, de Parasitología.
Señor Carlos Alfonso Prieto, de Química médica.

Jefes de mesa:

Señor Luis E. Cerra, de Anatomía segunda.
Señor Alvaro Fajardo, de Anatomía primera.
Señor José D. Rojas F., de Anatomía primera.
Señor Gabriel Rosas I., de Anatomía segunda.
Señor Miguel Mariño, de Medicina operatoria.

Profesor de Clínica Ginecológica:

Doctor Carlos Tirado Macías, nombrado por Decreto número 1062
de 8 de junio del presente año.

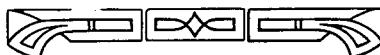
Asistentes de cátedra:

Doctor Hernando Anzola Cubides, de Clínica tropical.
Doctor Ricardo Zapata, de Clínica urológica.
Doctor Julio Giraldo, de Clínica terapéutica.

Auxiliares de Cátedra:

Doctor Roberto Sanmartín, de Anatomía patológica.
Doctor Joaquín Sarmiento, de Clínica obstétrical.

Bogotá, junio 17 de 1933.



Escuela Nacional de Odontología. - Sección de Estadística.

RELACION MENSUAL DEL MOVIMIENTO DE LA ESCUELA - ABRIL DE 1933

<i>Ingresos.</i>				
Saldo en 1932	\$			
Derechos de matrícula.				
Exámenes				
Clínicas.	134.82			
Total.	\$ 134.82			
<i>Egresos.</i>				
Sueldos	\$ 145.00			
Mobiliario	78.00			
Elementos para clínicas	228.40			
Laboratorio de Prótesis	42.49			
Laboratorio de Rayos X				
Facultad de Medicina				
Biblioteca				
Utiles de escritorio				
Gastos generales.	43.28			
Total.	\$ 537.17			
<i>Exámenes presentados.</i>				
Habilitación	\$			
Preparatorios				
Finales de curso.				
Grado	1			
CLINICAS				
Consultas de emergencia	31			
Examen clínico total	85			

Examen radiológico.	12
Tratamiento profiláctico	34
Tratamiento por odontalgia	16
Aplicación arsenical.	1
Pulpectomía	2
Relleno de conductos	3
Recubrimiento de la pulpa	2
Aislador	73
Anestesia general	—
Anestesia local	208
Cirugía	—
Exodoncia	198
Obturaciones de amalgama	119
Obturaciones de cemento.	8
Obturaciones de silicato	21
Orificaciones	5
Incrustaciones	1
Dentadura total	1
Dentadura parcial	—
Puente fijo	—
Puente removible	—
Coronas de porcelana	1
Coronas combinadas	—
Coronas de oro	—
Operaciones varias	44
Número de pacientes	449
Hombres	135
Mujeres	314

S A L A D E E X O D O N C I A

	Maxilar superior derecho	Maxilar superior izquierdo	Maxilar inferior derecho	Maxilar inferior izquierdo
Central	3	7	1	1
Lateral	6	7	0	2
Canino	5	6	1	1
Primer bicusípide.	13	7	1	4
Segundo bicusípide	6	7	8	6
Primer molar	11	9	13	14
Segundo molar	10	7	13	13
Tercer molar	3	1	5	7
Totales	57	51	42	48

Total de extracciones del maxilar superior, 108. Del inferior, 90.

Total de extracciones hechas, 198.

El Secretario de la Escuela, ALVARO DELGADO MORALES